



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROTESTA CIUDADANA.

### I. Denominación y domicilio del responsable.

La Dirección General de Innovación y Mejora Regulatoria perteneciente a la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital en lo sucesivo el SIGOD, con domicilio en Av. Convención 1914 # 104, Col del Trabajo, Código Postal 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Ags. Es responsable del tratamiento de los datos personales que el titular de la información proporcione derivados de la Protesta Ciudadana, en términos de los artículos 49 y 50 de la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Aguascalientes, realizados a través de la página de Gobierno de Aguascalientes, así como en términos de lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad que resulte aplicable.

### II. Finalidad del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales.

Los datos personales que recaba esta Dirección General de Innovación y Mejora Regulatoria de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, podrán ser utilizados para las siguientes finalidades concernientes con la relación jurídica y/o trámite:

- Verificar y confirmar su identidad, que nos permita identificar con precisión al solicitante, para dar atención y seguimiento e informar el trámite de Protesta Ciudadana.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios del trámite(s) o servicio(s), que tiene como motivo la Protesta Ciudadana.
- Informar la Opinión (Resolución recaída al procedimiento de Protesta Ciudadana), dando contestación al Ciudadano que la presentó.
- Los datos serán usados además para fines estadísticos, y serán transferidos, así como para el Informe Anual al Consejo Estatal, en término del último párrafo del artículo 50 de la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Aguascalientes.
- Los datos serán usados para facilitar el cumplimiento regulatorio, por lo que serán transferidos con autoridades de los tres niveles de gobierno, en relación con el trámite(s) o servicio(s), que tiene como motivo la Protesta Ciudadana, así como con Autoridades en competencia de Mejora Regulatoria, en término del artículo 32 de la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Aguascalientes, y en relación con el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

### Datos personales sometidos a tratamiento.

Para las finalidades arriba mencionadas, se solicitarán los siguientes datos de identificación personal: **nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico**. Destacando que ninguno de los datos personales sometidos a tratamientos encuadra dentro de los Datos Personales Sensibles, es decir, **no constituyen datos personales sensibles**, en término de la fracción V, del artículo, 3° de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El presente Aviso de Privacidad se emite para informar que es responsable de la confidencialidad, uso y protección de la información de los datos personales que se llegaren a proporcionar a esta Secretaría con la realización de la protesta ciudadana en el portal:

<https://www.aguascalientes.gob.mx/sigod/protestaciudadana.html>

### III. Fundamento legal.

#### a) Para el Tratamiento de datos personales.

De conformidad con los artículos 1°, 2°, fracción II, 3°, fracciones I, IV, V, VI y VIII, 4°, 14, 24, fracciones I y III, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligado del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con los artículos 1°, 2°, fracción III, XVI, XXIII, XXVI y XXVII, 3°, 7°, 23, primer párrafo y fracción XXVI, 32, 33, fracción V, 49 y 50 de la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Aguascalientes, y 1°, 5°, 12, fracción XV, 40, fracciones III y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

#### b) Para la Transferencia de Datos Personales.



449 910 25 80



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. de la Convención Ote.  
No. 104 / Col. Del Trabajo,  
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.





Toda vez que la Protesta Ciudadana es una de las Herramienta de la Mejora Regulatoria, que contempla la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Aguascalientes, por lo que podrán ser transferidos con autoridades de los tres niveles de gobierno, que tengan relación con el trámite(s) o servicio(s), que tiene como motivo la Protesta Ciudadana.

#### **La finalidad de la Transferencia.**

La transferencia tiene dos finalidades en el presente caso, la primera es en virtud de que la Protesta Ciudadana es una de las Herramienta de la Mejora Regulatoria, que contempla la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Aguascalientes, por lo que con la finalidad de facilitar el cumplimiento regulatorio, en una retroalimentación, mejora y simplificación de los trámites y servicios se informa a las autoridades emisoras del trámite la Protesta Ciudadana, y en su caso la Opinión (Resolución) de la Autoridad de Mejora Regulatoria recaída a la misma y al órgano competente en materia de responsabilidades, en término del artículo 62 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

La segunda de las finalidades de transferencia de datos es para fines estadísticos y para el Informe Anual al Consejo Estatal, en términos de la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Aguascalientes.

Además de los artículos señalados en el inciso anterior se precisa que la transferencia de Datos Personales, se efectúa, por disposición de la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Aguascalientes, para fines estadísticos, y serán transferidos, para el Informe Anual al Consejo Estatal, en término del último párrafo de los artículos 19, fracción III y 50 de la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Aguascalientes.

Los datos serán usados y transferidos para facilitar el cumplimiento regulatorio, por lo que serán transferidos con autoridades de los tres niveles de gobierno, en relación con el trámite(s) o servicio(s), que tiene como motivo la Protesta Ciudadana, así como con Autoridades en competencia de Mejora Regulatoria, en término de los artículos 25, 26 fracción I, 29, y 32 de la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Aguascalientes, y en relación con el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III del Título Primero y Título Cuarto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se establece el procedimiento para presentar solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales; y del trámite de recurso de revisión, es que se recaban los datos personales.

#### **IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales.**

Usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de SIGOD, con domicilio en Av. Convención 1914 número 104, tercer piso, colonia del Trabajo, Código Postal 20180, de esta Ciudad de Aguascalientes, o bien, por medio de escrito libre al correo electrónico [alejandro.tavera@aguascalientes.gob.mx](mailto:alejandro.tavera@aguascalientes.gob.mx), o bien, vía Plataforma Nacional.

Señalando que la oposición es parte de los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), por lo que dicho ejercicio es personalismo, y se deberá de acreditar la identidad del titular con documento idóneo; El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.

Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos ARCO del fallecido, siempre este último hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

El titular podrá acreditar su identidad mediante identificación oficial, instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, o mediante aquellos mecanismos establecidos de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

Cuando se promueva a través de un representante, este deberá acreditar su identidad y personalidad ante SIGOD, mediante copia simple de la identificación oficial del titular, identificación oficial del representante, identificación oficial del representante y el instrumento público, carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.





Para su ejercicio, deberá presentar la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia del SIGOD, a través de un escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que se establezca, o bien, vía Plataforma Nacional.

**Dicha solicitud deberá contener la siguiente información**, en términos del artículo 69 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

**I.** El nombre completo del titular y su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones, como el correo electrónico;

**II.** La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca o quiera rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento;

**III.** La descripción de los derechos ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;

**IV.** Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;

**V.** El área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud, en caso de ser posible; y

**VI.** Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de que no satisfagan alguno de estos requisitos y la SIGOD no cuente con elementos para subsanarlos, deberá prevenir al titular, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud, para que, por una sola ocasión, subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación. En caso de no cumplir con dicha prevención, se le tendrá por no presentada.

La SIGOD, a través de su Unidad de Transparencia, deberá dar respuesta a la solicitud

**El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, **cuando:**

**I.** El titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;

**II.** Los datos personales no se encuentran en posesión del responsable;

**III.** Exista un impedimento legal;

**IV.** Se lesionen los derechos de un tercero;

**V.** Se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;

**VI.** Exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;

**VII.** La cancelación u oposición haya sido previamente realizada, respecto al mismo titular, responsable y datos personales;

**VIII.** La SIGOD no sea competente;

**IX.** Sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular; o

**X.** Sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular.

Contra la negativa de dar trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, o bien, la inconformidad del titular por la respuesta recibida o la falta del responsable, procederá la interposición del recurso de revisión que se refiere el Artículo 111 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que podrá interponer un recurso de revisión ante el ITEA, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta..

Si Usted no manifiesta su oposición o negativa para el uso y/o tratamiento de su información personal, se entenderá que se ha otorgado consentimiento para ello.

#### **V. Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

##### **Sitio para consultar el Aviso de Privacidad Integral.**

La Unidad de Transparencia de SIGOD, con domicilio en Av. Convención 1914, número 104, tercer piso, Colonia del Trabajo, Código Postal 20180, de esta Ciudad de Aguascalientes.

#### **VI. Medios a través de los se comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Para mayor conocimiento de los medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos, se encuentra disponible nuestro Aviso de Privacidad en la página oficial de Gobierno de Aguascalientes, que podrá consultar en la siguiente liga electrónica: <https://www.aguascalientes.gob.mx/sigod/>; así como en las oficinas de la Dirección General de Innovación y Mejora Regulatoria, ubicadas en Av. Convención 1914, número 104, tercer piso, Colonia del Trabajo, Código Postal 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Ags.



449 910 25 80



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. de la Convención Ote.  
No. 104 / Col. Del Trabajo,  
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.





## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROTESTA CIUDADANA.

### I. Denominación y domicilio del responsable.

La Dirección General de Innovación y Mejora Regulatoria perteneciente a la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital en lo sucesivo el SIGOD.

### II. Finalidad del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales.

Los datos personales podrán ser utilizados para las siguientes finalidades concernientes con la relación jurídica y/o la prestación de servicios o trámites derivados de la Protesta Ciudadana, tales como:

- Verificar y confirmar su identidad.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios del trámite(s) o servicio(s), que tiene como motivo la Protesta Ciudadana.
- Informar la Opinión (Resolución recaída al procedimiento de Protesta Ciudadana), dando contestación al Ciudadano que la presentó.
- Los datos serán usados además para fines estadísticos, y para el Informe Anual al Consejo Estatal,
- Los datos serán usados para facilitar el cumplimiento regulatorio, por lo que serán transferidos con autoridades de los tres niveles de gobierno, en relación con el trámite(s) o servicio(s), que tiene como motivo la Protesta Ciudadana.

Datos personales sometidos a tratamiento.

Para las finalidades arriba mencionadas, se solicitarán los siguientes datos de identificación personal: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico.

El presente Aviso de Privacidad se emite para informar que es responsable de la confidencialidad, uso y protección de la información de los datos personales que se llegaren a proporcionar a esta Secretaría con la realización de la protesta ciudadana en el portal: <https://www.aguascalientes.gob.mx/sigod/protestaciudadana.html>

### III. Transferencias de datos personales.

a) **Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transferirán los datos personales.** Toda vez que la Protesta Ciudadana es una de las Herramienta de la Mejora Regulatoria, que contempla la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial, por lo que podrán ser transferidos con autoridades de los tres niveles de gobierno, que tengan relación con el trámite(s) o servicio(s), que tiene como motivo la Protesta Ciudadana.

b) **La finalidad de las Transferencia.** La transferencia tiene dos finalidades en el presente caso, la primera es en virtud de que la Protesta Ciudadana es una de las Herramienta de la Mejora Regulatoria, que contempla la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Aguascalientes, por lo que con la finalidad de facilitar el cumplimiento regulatorio, en una retroalimentación, mejora y simplificación de los trámites y servicios se informa a las autoridades emisoras del trámite la Protesta Ciudadana, y en su caso la Opinión (Resolución) de la Autoridad de Mejora Regulatoria recaída a la misma y al órgano competente en materia de responsabilidades.

La segunda de las finalidades de transferencia de datos es para fines estadísticos y para el Informe Anual al Consejo Estatal, en términos de la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial para el Estado de Aguascalientes.

### IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales.

Usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de SIGOD, con domicilio en Av. Convención 1914 número 104, tercer piso, colonia del Trabajo, Código Postal 20180, de esta Ciudad de Aguascalientes, o bien, por medio de escrito libre al correo electrónico [alejandro.tavera@aguascalientes.gob.mx](mailto:alejandro.tavera@aguascalientes.gob.mx)., o bien, vía Plataforma Nacional.

Si Usted no manifiesta su oposición o negativa para el uso y/o tratamiento de su información personal, se entenderá que se ha otorgado consentimiento para ello.

### V. Sitio para consultar el Aviso de Privacidad Integral.

Para mayor conocimiento de los medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos, se encuentra disponible nuestro Aviso de Privacidad Integral en la página oficial de Gobierno de Aguascalientes, que podrá consultar en la siguiente liga electrónica: <https://www.aguascalientes.gob.mx/sigod/protestaciudadana.html>; así como en las oficinas de la Dirección General de Innovación y Mejora Regulatoria, ubicadas en Av. Convención 1914 # 104, Col del Trabajo, Código Postal 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Ags.



449 910 25 80



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. de la Convención Ote.  
No. 104 / Col. Del Trabajo,  
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.





**NOTA: El texto puede sufrir modificaciones según se actualicen los requisitos, o de acuerdo al medio o mecanismo por el que se dé a conocer. El diseño, tipografía, o inclusión de colores o imágenes es responsabilidad de cada sujeto obligado siempre que no contravenga lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.**



449 910 25 80



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. de la Convención Ote.  
No. 104 / Col. Del Trabajo,  
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.

